

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **7711 Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal núm. 18 reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm 18 reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 4 de octubre de 2021, y no habiéndose presentado reclamaciones a la misma, se entiende definitivamente adoptado, insertándose a continuación el texto íntegro de la parte afectante a dicha modificación a efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

1.º La modificación del apartado 2.º del Anexo relativo a las Tarifas, de la Ordenanza Fiscal núm. 18 reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, queda con la siguiente redacción:

2.º- Ocupación de terrenos de uso público local de terrazas con mesas y sillas, con finalidad lucrativa, por cada metro cuadrado o fracción de terreno de uso público:

- Temporada de Verano: desde el 1 de abril al 31 de octubre: 12 € por m<sup>2</sup>
- Temporada de Invierno: desde el 1 de noviembre al 31 de marzo: 7 € por m<sup>2</sup>
- Temporada anual de Invierno y Verano: 17 € por m<sup>2</sup>

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Yecla el día 15 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa, Remedios Lajara Domínguez.